



## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de febrero de 2019

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las conformidades

prestadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 3078/2018, hasta el 30 de junio del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán los agentes del Cuerpo de Peritos Calígrafos Oficiales -cuyas categorías presupuestarias a continuación se detallan- con un límite máximo de 2 (dos) horas diarias, en días hábiles, por agente y con exclusión del periodo de la feria judicial;

1 jefe de despacho

1 oficial mayor

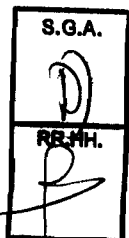
1 encargado de sección

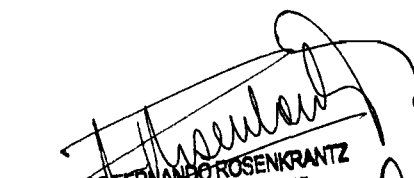
1 medio oficial

2°) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el ejercicio financiero del año 2019.

3°) Hacer saber a la Oficina Pericial y por su intermedio al mencionado Cuerpo que deberá informar mensualmente a la Unidad de Auditoría Interna la nómina de los agentes que laboran las horas extraordinarias autorizadas en la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



  
CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ  
PRESIDENTE DE LA CORTE  
SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
JUAN CARLOS MAQUEDA  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION